

LA GACETA
DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, martes 2 de Octubre de 1894.

Número 228.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, N.

CALENDARIO,

OCTUBRE.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Mar. 2 Los Santos Angeles Custodios. San Leodogario, obispo.

Hoy vence la suscripción a "La Gaceta", correspondiente al tercer trimestre. Se avisa a los suscritores que deben renovarla del 1º al 8 del mes de Octubre entrante.

San José, 30 de Setiembre de 1894.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 24. Aprueba un detalle. N. 136. Aprueba nombramientos.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdo N. 78. Permite libre introducción de nuevos bultos.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PUBLICA. Aviso.

GOBERNACION. Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipo de cambios.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Eléctico.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N. 24.

Palacio Naci

San José, 26 de Setiembre de 1894.

Por cuanto la Municipalidad del cantón central de Heredia, en virtud del acta de la sesión celebrada el 18 del corriente...

el Presidente de la República, de conformidad con el inciso 4º, art. 9º de la ley de 2 de Julio de 1882.

ACUERDA:

Dar su aprobación a los referidos detalles en la forma en que fueron publicados en las Gacetas del 7 y 31 de Agosto último y 1º del corriente.—Publicátese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Los detalles dicen:

San Isidro.

Table listing names and amounts for San Isidro, including Araya Joaquín, Blas, Pantaleón, Argüello Ramón, Arce José, S. Pablo, Juan y Seim, Acuña Antonio, Benavides Avelino, S. Pablo, Juan, Santiago, Francisco, S. Pablo, Macedonio, Heredia, Jesús, Santiago, Bolaños Manuel, Cortés Juan, Estanislao, Ezequiel, San Pablo, Campos Joaquín, Domingo, S. Pablo, Carballo Ramón, Delgado Isidro, Espinosa José, S. Pablo, Gutiérrez Manuel, San Pablo, García Pablo, S. Pablo, González José Mª, Santo Domingo, Manuela, San Pablo, Hernández Matías, León Eusebio.

La Rivera.

Table listing names and amounts for La Rivera, including Araya Trinidad, Miguel, Alfaro Jesús, San Joaquín, Nicolás, Alvarado Raimundo, Alvarez Onofre, Dolores, Bolanos Fulgencio, herederos, Barquero Victorio, Brenes Antonio, Campos Manuel, Tranquilino, María, Vicente, Silvestre, Josefa, Juan, Casimiro, Jenaro, Salas Juan, Cerdas Apolinar, Carvajal Elias, Carvallo Rafael, Castillo Rosalia, Leopoldo, Chaves Nicolás, Agustín, Antonio, Mauricio, Nicanor, Rafael, Jenaro, Gregori, Juan, Simón, Esteban, María y Jesús, Flores Joaquín, González José, Ledesma Jesús, Cecilia, Rafael, Bernabé.

Camino del Panteón.

Table listing names and amounts for Camino del Panteón, including Araya Desiderio, Araya Trinidad, Camino del Panteón, Criollo, María, Chaves Bonifacio, Nico, Agustín, Herederos de los Barrantes, Ledesma Juan, Melendez Joaquín, Domingo, Flores.

San Joaquín.

Table listing names and amounts for San Joaquín, including Araya Jesús, José María, Desiderio, Cayetano, Avelino, Anselmo, Ciriano, Manuel, Pedro María, Manríquez, Isidro, Alfaro Pedro, Felipe, José Francisco, Romualdo, Manuel, Juan, Miguel, Campos Rafael, Julio, Rodríguez Pedro, Juan, Campos, da, Arias Juan, Pedro, Manuel, Blas, Josefa, Arguedas Juan Ramón, Domingo, Pedro, Clemente, Amores Pedro, Pilar, Arroyo Pedro, Arrieta Francisco, Santos, Barrantes Francisco, Benjamín, Paulino, Joaquín, Nicolás, Herrera Francisco, Juan, José, Victor, Cornelio, Antonio, María, María Segun, Ramón, Tomás, Esteban, Bejarano Ambrosio, Cleto, Augusto, Bogantes José, Juan, Lino, Ugalde Miguel, José, Manuel, Miguel, Bolanos Juan, Macario, Joaquín, Miguel, Brenes José, Julián, Ezequiel, Teófilo, Camacho Luis, Juana, Nicolás, Cespedes Antonio, Cortés Antonio, Caves Ignacio, Dgado Nicolás, Justo, Desiderio, Espinach Ventura, Fajardo Manuel, González Policarp, Santos, Julián, Campos J, Juan, Ramón, Juan, Nazario, Crisanto, Ugalde Pedro, Blas, José, Felipe, Nico, Gregorio, Hera de, José, José.

Nº 136.

Palacio Nacional

San José, 28 de Setiembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos durante el corriente mes por el Director General de Telégrafos en los señores don Rafael Morales, don Víctor Madrigal, don Agustín Blanco, don Benigno Millán y don Daniel González, para telegrafistas de San Joaquín, San Isidro, Sabanilla, Grecia y 2º de Liberia, respectivamente.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ÚLLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 98.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Setiembre de 1894.

A solicitud del señor don Joaquín Mª Flores y con fundamento en la ley de 27 de Junio de 1887,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir á la parroquia de Heredia del pago de todo derecho por la introducción de:

L. R. Nº 86.—Ex "Turingia" de 21 del presente mes, una caja que contiene un vestido de tizú para la imagen de nuestra Señora del Rosario, así como unas varas del mismo género para ornamentos de iglesia, objetos donados por el señor Flores á la parroquia expresada.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

AVISO.

Se previene á todos los jóvenes que han recibido título de Bachiller, expedido por el Director del Liceo de Costa Rica, que lo presenten á la mayor brevedad posible en este Despacho.

Secretaría de Instrucción Pública. San José, 26 de Setiembre de 1894.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

del Partido de Personas, cuyo despacho llega al día.

Table with 2 columns: T (Tipo) and Asiento (Número). Rows include Ramon Arce, Juan B..., and Amal Ferr...

Revisión Pública. San José, 29 de Setiembre de 1894

Mª AGOSTA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 4 p. m. como sigue:

Table with columns for 'En el Banco de Costa Rica', 'En el Banco de Costa Rica', and 'Hacienda'. Rows list various locations like London, Nueva York, San Francisco, etc.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

TELEGRAMAS DE LIMON.

30 de Setiembre.—A las 6 a. m. fondeó el vapor "Adirondack", procedente de Cartagena, con treinta y seis horas de mar, capitán Samson, 42 tripulantes y 1414 toneladas. Pasajeros: Paulino González, Edwar Falks, Salomón Dreiffuss, George Thompson, Daniel Winter, Harry Hall, Federico Villamavin, Salomón Simmonds, José M. Alban. Carga: un bulto. Correspondencia: 2 sacos y 1 paquete. Consignado a Ernesto Reeve.

30 de Setiembre.—A las 11 de la noche zarpó el vapor inglés "Essequibo", con destino á San Juan, capitán Buckley, 1328 toneladas, 48 tripulantes. Pasajeros: Enriqueta Alvarez, Josefa Valle, Tobías Valle, Edmundo Vidaurre y Charles Patterson. Sin carga. Correspondencia: 1 paquete. Despachado por F. J. Alvarado.

1º de Octubre.—A las 12 m. zarpó el vapor de guerra inglés "Mohawk", con destino á Bluefields, capitán Leslie C. Stewart, 175 tripulantes, 1770 toneladas, 100 rifles, 16 cañones y 12 torpedos. No lleva pasajeros, carga ni correspondencia.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS.

30 de Setiembre.—A las 7 1/2 p. m. fondeó el vapor inglés "Casma", de 357 toneladas, procedente de Pedregal, Chiriquí, con veintinueve horas de mar, 34 tripulantes, capitán Reid y consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Manuel Quintero. Carga: 202 novillos, 2 caballos y 100 cerdos.

1º de Octubre.—Hoy á las 6 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Costa Rica", de 1166 toneladas, procedente de Ocos y escalas, con veinte horas de mar de San Juan á este puerto, 63 tripulantes, capitán Dow y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: de San José de Guatemala, veinticinco individuos de la Compañía Dramática de Paulino Delgado; de Acajutla: M. González, Vicente Raiyel y dos niños, Simón Amador, S. A. Wails; de Corinto: Luis Gutiérrez, J. Sáenz é hija, C. Ortiz y señora, Pedro Selva, Pilar Salvatierra; de San Juan: E. Clark, Francisca Espinosa y Gertrudis Mojica. Carga: 548 bultos mercaderías, con 46 toneladas. Correspondencia: 8 sacos y 6 paquetes.

1º de Octubre.—Hoy á las 10 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Acapulco", de 1759 toneladas, procedente de San Francisco y escalas, con dos días de mar de La Libertad á este puerto, 80 tripulantes, capitán Clark y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: de San Francisco, R. Foster y Pedro Bolaños; de Guatemala, Luis Gatica; de Acajutla, Cristóbal Jiménez, Manuel Vásquez, Agustín Castro, señora y sirviente y Antonio Castro. Carga: 883 bultos mercaderías, con 69 y un cuarto toneladas. Correspondencia: 6 sacos y 6 paquetes.

1º de Octubre.—Hoy á las 10 y 15 a. m. zarpó para Panamá con escala en Chiriquí, el vapor inglés "Casma", de 357 toneladas, 34 tripulantes, capitán Reid. Sin carga y despachado por Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: Manuel Quintero y M. Sosa.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Por última vez se cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de la señora Emilia Nelson Jiménez, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que en el término de tres meses contados desde el 10 de Marzo del corriente año, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 27 de Setiembre de 1894

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco, Proscrito.

Cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Josefa Guzmán, único apellido, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término de tres meses, de los que ya han transcurrido dos, comparezcan á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. El doce de Julio pasado, empezó á correr el término.

Alcaldía tercera de San José, 26 de Setiembre de 1894.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara, Srio.

Por tercera vez se cita y emplaza á todos los interesados en la mortuoria de la señora Heliodora Salazar, único apellido, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que en el término de tres meses que empezaron á contarse desde el 18 de Julio próximo pasado, se presenten en este Juzgado á hacer uso de sus derechos, bajo las apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José. 27 de Setiembre de 1894.

Alberto Brenes.

E. Pacheco, Proscrito.

A los señores José y Marcelino Campos, se hace saber: que en el perjuicio de reconocimiento de dos pagarés presentados por don Nicolás Gutiérrez Blanco, ha recaído la resolución siguiente: Alcaldía única del cantón de Tarrazú, San Marcos, á las once del día veinticinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro. De conformidad con el artículo ciento nueve del Código de Procedimientos Civiles, é ignorándose el paradero de José y Marcelino Campos, cítense por edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el periódico Oficial, previniéndoles que en el término de ocho días, después de publicado el segundo edicto, se presenten en esta Alcaldía á reconocer los documentos presentados por don Nicolás Gutiérrez, marcados con el número 1 y 3, el primero por valor de noventa y tres pesos setenta y cinco centavos, al que son de mancomún et in solidum deudores los dos, y el segundo por ciento treinta y seis pesos setenta y cinco centavos, al que sólo es deudor José Campos, y se señalan las once del día veintinueve del corriente mes, para que don José Pablo Rodríguez se presente en esta oficina á reconocer el endoso que del documento número 1 hizo á favor de don Nicolás Gutiérrez. Entendido el señor Gutiérrez, firma.—Antonio N. García.—Nicolás Gutiérrez.—Luis Zeledón J. M. Monje Z.

Antonio N. García.

Mannel Monje Z. Luis Zeledón J.

A quienes interese, se hace saber: que el señor Buenaventura Fallas Zúñiga, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de este vecindario, se ha presentado á este despacho solicitando información posesoria de la finca que se describe así: un terreno sembrado de café, constante de 34 áreas, 94 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle en medio, con propiedad del compareciente Buenaventura Fallas Zúñiga; Sur, con ídem de Pascual Fernández y Josefa Zúñiga; Este, con propiedad del mismo compareciente Buenaventura Fallas Zúñiga; y Oeste, con propiedad de Julián Fallas. En dicha finca se encuentra ubicada una casa de habitación de once metros de frente, por diez de fondo, construída de pared de adobes, madera de cuadro, cubierta con teja de barro, compuesta sala, dos cuartos, cocina y comedor al frente, y la hubo la finca y casa por herencia de su finada madre Bruna Zúñiga Barahona, hac. más de 12 años, y vale trescientos 00; no tiene gravámenes y está situada en esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José. Se señalan treinta días para que todo el que tenga interés en la finca descrita se presente a este despacho sus derechos.

Alcaldía única. Desamparados, 28 de Setiembre de 1894

Carlos Díaz.

Manuel Cubero Secretario.

Con dos meses de término y por segunda vez, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Francisca Lizano Vargas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

J. M^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Srío.

La señora Juana Rojas Vargas, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del distrito de Mercedes de este cantón, se ha presentado ante mí, solicitando información supletoria de posesión de la finca que se describe así:—Casa de habitación como de ocho metros de frente, por once metros de fondo, de pared de adobes, maderas labradas, cubierta de teja del país, con el solar en que está ubicada, cultivado de café, como de 35 áreas. Línderos:—al Norte, con propiedad de Damiana Rojas;—al Sur, calle pública de por medio, con propiedad de José Varela;—al Este, con propiedad de Damiana Rojas, calle privada en medio; y al Oeste, con propiedad de Miguel Garita y Joaquina Hernández. Esta finca está situada en el distrito de Mercedes, número sexto del cantón primero de esta provincia, vale quinientos pesos y la hubo la petente por herencia de sus finados padres Miguel Rojas y Trinidad Vargas; no tiene gravámenes y la ha poseído quieta, pacíficamente y sin interrupción por más de diez años.

Quienes tengan derechos en la finca descrita, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en 1^a instancia de la provincia de Heredia, 20 de Setiembre de 1894.

J. M^a ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Arturo Pupo, Secretario. 3—1

A las 12 del miércoles 17 del entrante Octubre y en la puerta de esta Alcaldía, remataré en el mejor postor, la finca siguiente:—Casa de habitación de 5 metros .16 milímetros de frente, por 3 metros 344 milímetros de fondo, con 1 cuarto atrás, corredor al frente y cocina, montada en pared de adobes, madera labrada y cubierta de teja, con el solar en que está ubicada, de 8 áreas, 73 centiáreas y 62 decímetros cuadrados, plano, de figura larga, dedicado á la agricultura, situado en el barrio de San Francisco, distrito 6^o del cantón 1^o de esta provincia. Línderos:—Norte, calle pública en medio, con casa y solar de Santiago García;—Sur, con terreno de Diego Brenes; Este, con ídem de Pastor Gómez; y Oeste, calle pública de por medio, con casa y solar de Teresa Rodríguez. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 119, folio 336, finca 7,677, asiento 4^o y sin gravámenes; pertenece á la mortuoria del señor Juan González Sáenz, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, en la cual se valoró en \$ 400 pesos, y se vende á solicitud de las partes, por no admitir cómoda división y para pagar las costas y deudas de dicha mortuoria, previa información de justificación seguida al efecto. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admite siendo arreglada.

Alcaldía 2^a del cantón central de Heredia. 26 de Setiembre de 1894.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez, Secretario. 3—1

Florentino Sánchez Barquero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de San Rafael de esta provincia, se ha presentado ante este Juzgado solicitando información supletoria de posesión de las fincas que se describen así:—Primera. Terreno como de dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, de superficie quebrada, figura irregular, cultivado de pastos. Limitado: por el Norte, calle pública de por medio, con propiedad de herederos de Celidón Ramírez; por el Sur, con ídem del señor Carmen Campos; por el Este, con ídem de Domingo Chaves y río Tibás de por medio, con ídem de Martina Campos; y por el Oeste, con propiedad de Rafaela Chaves, calle pública de por medio. Vale esta finca trescientos pesos.

Segunda.—Terreno como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, de superficie quebrada, figura regular, destinado á la siembra de granos. Limitado: por el Norte, con propiedad de Pantaleón Vargas y herederos de Mariano Moreira; por el Sur y Este, con ídem de Florentino Rodríguez; y por el Oeste, con ídem de Pablo Badilla y el frente de una entrada privada. Vale esta finca doscientos pesos. Hubo el petente estas fincas, la primera por compra á José Brenes y la segunda por compra también á Joaquín Valerio. Ambas fincas están situadas en el barrio de la Concepción del nuevo cantón de San Rafael de esta provincia; no tienen gravámenes y las ha poseído á nombre propio por más de diez años.

Quienes tengan derechos en las fincas descritas, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado Civil en 1^a instancia de la provincia de Heredia, 20 de Setiembre de 1894.

J. M^a ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Arturo Pupo, Secretario. 3—1

Por una vez cito y emplazo á todos los interesados desconocidos que hubiere en la mortuoria del señor José Guesada Carvajal, para que dentro del término de un mes se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el

apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 21 de Setiembre de 1894.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez, Secretario.

Por última vez, cito á todos los interesados desconocidos que hubiere en la mortuoria de Josefa Vargas Delgado, para que dentro del término de un mes se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que pasara la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Alcaldía 2^a del cantón central de Heredia. 21 de Setiembre de 1894.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez, Secretario.

Con tres meses de término y por primera vez, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges Nicolás Vargas Arce y María Rodríguez Hernández, que fueron, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer, mayores de edad y vecinos del distrito de San Isidro de este cantón, para que se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

Juzgado civil en 1^a instancia de la provincia de Heredia, 29 de Setiembre de 1894.

J. M^a ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Arturo Pupo, Secretario.

A las doce del miércoles veinticuatro del entrante Octubre se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca que se describe así: Terreno plano, figura regular, dedicado á la Agricultura, situado en el punto llamado "Los Aguacates", distrito de San Rafael, número tercero del cantón primero de esta provincia, hoy nuevo cantón de la misma; línderos: Norte, propiedad de Julián Vargas, María Ramírez y Simón León Valerio; Sur y Oeste, ídem de los esposos Bernabé Valerio y Martina Campos; y Este, terreno de Cristóbal Moya, una saca de agua en medio, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo 230, folio 541, finca número 14478, asiento número 2. Esta finca fué valorada en la mortuoria de Raimundo Valerio en doscientos diez pesos, y se adjudicó una parte proporcional á setenta pesos á las causantes Rosa y Piedades Valerio Acuña y á la heredera Margarita Valerio Acuña, á quien pertenece la tercera parte de la misma finca, en virtud de dicha adjudicación. En esta mortuoria se ha valorado la misma finca en \$ 1000-00 y con relación á este valor pertenece á esta sucesión la parte proporcional \$ 666-66 $\frac{2}{3}$, los cuales han sido adjudicados en el proyecto de partición para el pago de costas y deudas. Es condueña en esta finca la heredera Margarita Valerio Acuña en la parte proporcional á \$ 333-33 $\frac{1}{3}$ como heredera de Raimundo Valerio según se explicó antes. Se vende por estar legalmente comprobada por peritos la necesidad y utilidad de la venta de la finca para el pago de costas y deudas en la mortuoria de Braulio Acuña Valerio, Rosa y Piedades Valerio Acuña. Se advierte que dicha finca debe venderse por un precio no menos de su avalúo.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. Setiembre 27 de 1894.

J. M^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Srío. 3—1

A las doce del día dieciocho del entrante mes de Octubre se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de la casa Municipal de esta villa, la finca siguiente: Casa de pared de adobes, madera labrada y teja, con el solar en que está ubicada, cultivado de café, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de esta provincia de Heredia, inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo ochenta y ocho, folio trescientos treinta y uno, finca cinco mil novecientos veintiséis, asiento dos. Valorada esta finca en quinientos pesos. Pertenece á la mortuoria de la señora Ramona Argüello Alvarez, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de partes, para el pago de legados y costas de la misma. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía única de Barba. 29 de Setiembre de 1894.

Pío MURILLO, Narciso Lobo, Srío.

3—1

Convócase á las partes interesadas en la mortuoria de la señora Concepción Méndez Galarce, á una junta general, que se verificará en mi despacho, á las once de la mañana del jueves once del mes de Octubre entrante, á fin de que acuerden lo conveniente respecto á la solicitud hecha por el albacea provisional don Nicolás Hidalgo Zamora, respecto de venta pública de la única finca inventariada, perteneciente á la mortuoria dicha.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 28 de Setiembre de 1894.

Rosendo Segreda Z.

Juan García, Secretario. 3—2

A las doce del miércoles 17 del entrante Octubre se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de esta Alcaldía, el remate de

finca siguientes: 1^a Casa de habitación de pared de adobe, maderas labradas, cubierta de teja de ocho metros y trescientos sesenta milímetros de frente, por 5 metros y 16 milímetros de fondo, con su sala, cuartos caedizos, corredor y cocina, con el terreno en que está ubicada, de 27 áreas, 95 centiáreas, 58 decímetros y 40 centímetros cuadrados, plano, cultivado de café y de figura irregular, línderos: Norte, con propiedad de Eusebio Campos y Ramón Alvarado. Sur, con ídem de Pablo Madrigal; Este, con ídem de José Salas, calle pública en medio; y Oeste, con ídem de Manuel Vilalobos. 2^a Terreno de agricultura como de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, de superficie quebrada, figura irregular, línderos: Norte, con terreno de Hermenegildo León y calle de entrada al mismo terreno; Sur, con ídem de Juan María Ocampo, río Bermúdez en medio; Este, con ídem de Pedro Bolaños; y Oeste, con ídem de Hermenegildo León. Estas fincas están inscritas respectivamente en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 123, folios 65 y 69, fincas números 8143 y 8145, inscripciones número 2 y situadas en el distrito de San Pablo, número 4 del cantón primero de esta provincia. Pertenecen á la mortuoria del señor José María Rodríguez Ocampo, en la cual fueron valoradas, la primera en \$ 1600-00, y la segunda en \$ 1000-00 y libres de gravámenes se venden á solicitud de las partes para el pago de las costas y deudas de dicha mortuoria, previa información de necesidad seguida al efecto. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 26 de Setiembre de 1894.

Jacinto Trejos C.

3—2

J. Arturo Ramírez, Srío.

ARTURO PUPO,

Juez de primera instancia civil de la provincia de Heredia,

A quienes interese, hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ramón Campos Acuña, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de San Rafael de esta provincia, en su carácter de albacea testamentario de la mortuoria de Rafael Chavarría Cordero, que fué de las mismas calidades y vecindario, solicitando información supletoria de posesión, para inscribir en nombre de dicho causante las fincas que se describen así:—Primera.—Casa de habitación y sus dependencias, como de diez metros de frente, por ocho de fondo, de pared de adobes, maderas labradas y cubierta de teja del país, con el terreno en que está ubicada, de superficie plana, figura irregular, cultivado de café, situado en el centro de la villa de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia. Limitado:—por el Norte, calle pública de por medio, con propiedad de Julián Vargas; por el Sur, con ídem de Martina Campos; por el Este, con casa y solar de la testamentaria del mismo señor Chavarría; y por el Oeste, con propiedad de Francisco Bonilla y Felicitación Hernández. Vale esta finca cuatrocientos pesos, y la hubo el causante por compra á Manuel Badilla; siendo la medida superficial del terreno descrito trece áreas y noventa y siete centiáreas, próximamente.

Segunda.—Potrero situado en el paraje llamado "Cerro Redondo", del barrio de Los Angeles del nuevo cantón de San Rafael de esta provincia, de superficie quebrada, de figura irregular, como de cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas, setenta y dos decímetros cuadrados. Limitado: por el Norte y Este, con propiedad de Ignacio Lobo; por el Sur, con ídem de la testamentaria del mismo señor Chavarría; y por el Oeste, con ídem de Zeledón Campos y Concepción León, calle pública en medio. Vale esta finca ciento veinticinco pesos y la hubo el causante señor Chavarría por compra á Manuel de la Rosa Chavarría. Las fincas descritas las poseyó el causante por más de diez años en nombre propio, quieta, pacíficamente, sin interrupción y sin gravámenes.

Quienes tengan derechos en las fincas descritas, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 5 de Setiembre de 1894.

ARTURO PUPO.

J. Franco Jiménez, Prosrío. 3...2

Convócase á los interesados en la mortuoria del señor Manuel Luis Arias Campos, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de esta ciudad, á una reunión que tendrá lugar en esta oficina á las doce del viernes doce del entrante Octubre, para los efectos del artículo 566, Código de Procedimientos civiles.

Juzgado civil en 1^a instancia de la provincia de Heredia, 28 de Setiembre de 1894.

J. M^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Srío. 3—2

Jacinto Trejos Castro, Alcalde segundo del cantón central de la provincia de Heredia,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria del señor Ildefonso Hernández Villalobos, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día diez del entrante Octubre, con el objeto de que acuerden lo conveniente sobre la venta pedida por la albacea de la única finca inventariada.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. Setiembre 26 de 1894.

Jacinto Trejos C.

J. Arturo Ramírez, Secretario. 3—2

Por tercera vez y con un mes de término, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Trinidad Chaverri González, que fué mayor de edad, casado agricultor y vecino de esta ciudad, para que se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien correspondiera si no lo verifican.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 29 de Setiembre de 1894.

J. M^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Secretario.

Por última vez y con un mes de término, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de María de Jesús Aguilar Madrigal, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento legal si no lo verifican.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia, Setiembre 28 de 1894.

J. M^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Secretario.

Con tres meses de término y por primera vez, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Gabriel Chaves Sánchez, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del cantón de San Rafael de esta provincia, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien correspondiera si no lo verifican.

El señor Rafael Chaves Sánchez, mayor de edad, viudo, agricultor y del vecindario antes dicho, fué nombrado albacea provisional, prestando su aceptación y juramento á las tres de la tarde del día veintiocho de los corrientes.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia, Setiembre 29 de 1894.

J. M^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Secretario.

Con dos meses de término y por segunda vez, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Juana Ramona Ramírez Vindas, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y vecina del distrito de San Pablo de este cantón, para que se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien correspondiera si no lo verifican.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia, Setiembre 28 de 1894.

J. M^a Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo,
Srio.

Por primera vez cito, llamo y emplazo á todos los interesados desconocidos que hubiere en la mortuoria del señor Julián Hernández, para que dentro del término de tres meses, comparezcan en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien correspondiera, si no lo verifican. El señor don Miguel Rodríguez Chaverri, mayor de edad, soltero, escribiente y de este vecindario, fué nombrado albacea provisional de dicho causante, quien fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, y tomó posesión de su cargo, á las doce del día catorce del mes de Agosto próximo pasado.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 28 de Setiembre de 1894.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,
Secretario.

Comarca de Puntarenas.

Con tres meses de término, y por primera vez, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Saturnino González Céspedes, que fué mayor de edad, viudo, negociante y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de ley si no lo verifican.

Doña María Prima Serrano Monje, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, prestó el juramento de ley como albacea testamentario, á las once y media de la mañana del 26 del corriente y quedó en posesión de su cargo.

Juzgado Civil y del crimen en primera instancia de Puntarenas, 28 de Setiembre de 1894.

Salv. Jirón.

Carlos Miranda,
Secretario.

Depósitos Judiciales.
MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habidos en el mes de julio de este año en este Juzgado.

A saber:
Número 52.

	DEBE.	HABER.
100-cientos pesos entregados á don José Joaquín Esquivel, por recomendación de doña Dolores Carrillo de Esquivel, que depositó esta para responder á embargo preventivo que estableció en bienes de don Rafael Zeledón Valdez, cuyo cheque de depósito está bajo el número 22 y en virtud de haber desistido del embargo.....		\$ 200-00

Número 53.

Julio 5. Al señor don Rafael Recio Morales, por depósito de mil quinientos pesos, á la orden de este Juzgado, en el Banco de Costa Rica, para levantar el embargo hecho en sus bienes, cuyo embargo fué pedido por el Licenciado don Aníbal Santos Aguirre. El giro de depósito está bajo el número 1241 y es un recibo dado por el Director de dicho Banco don José Andrés Coronado.....	\$	1500-00
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----	---------

Número 54.

Julio 9. Por cuarenta pesos que este Juzgado depositó en el Banco de Costa Rica, los cuales se depositaron por el Doctor don Rodolfo E. Alvarado, después de hecha la oferta de pago y por haber rehusado recibirlos don Francisco Mayorga Rivas, como apoderado del Presbítero don José María Velasco y en pago de la deuda que le cobra ..		40-00
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------

Número 55.

Julio 9. Al Banco de Costa Rica por depósito de dinero en cantidad de cuarenta pesos á la orden de este Juzgado y consignados por el Doctor don Rodolfo E. Alvarado, después de hecha la oferta de pago y por haber rehusado recibirlos don Francisco Mayorga Rivas como apoderado del Presbítero don José María Velasco y en pago de la deuda que le cobra. El giro de depósito está bajo el número 1243 y es un recibo dado por el Director del Banco de Costa Rica don José Andrés Coronado		40-00
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------

Número 56.

Julio 9. Por noventa pesos entregados á don Alfonso Salazar, que depositó don Federico Faerron como su apoderado para responder á embargo preventivo que estableció en bienes del señor Tiburcio Leal, cuyo cheque de depósito está bajo el número 5 y en virtud de haber desistido del embargo.....		90-00
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------

Número 57.

Julio 9. Por ochocientos pesos entregados á don Alfonso Salazar, que depositó para responder á embargo preventivo que estableció en bienes de don Heliodoro Paniagua, cuyo cheque de depósito está bajo el número 6 y en virtud de haber desistido del embargo.....		800-00
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------

Número 58.

Julio 11. Por sesenta peso entregados á don Ramón S. Flores, por recomendación de don Federico Faerron, que depositó este para responder á embargo preventivo que estableció en bienes del señor Concepción Chavarria; el cheque de depósito está bajo el número 15, y en virtud de haber desistido del embargo		60-00
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------

Número 59.

Julio 30. Por doscientos pesos entregados á don José Joaquín Esquivel Carrillo, por recomendación de la albacea doña Dolores Carrillo de Esquivel, de la mortuoria de don Manuel Esquivel Saenz, y que depositó para este		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

NOTA: El Secretario del Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Guacacaste me da cuenta de no haber habido movimiento de depósitos judiciales durante el mes de Julio último en las alcaldías únicas de Bagaces y Las Cañas.

Juzgado civil y de comercio de la provincia de Guacacaste. Heredia, Setiembre 5 de 1894.

Carlos Garnier B.,
Srio.

SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, Setiembre 13 de 1894.

Alfonso Jiménez R.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN 19ª extraordinaria, celebrada por la Municipalidad de Puntarenas á las 5 de la tarde del 13 de Setiembre de 1894, con asistencia de los señores Regidores:

Robles.
Ibarra.
Aguirre, y
Bajo la presidencia del primero.

Trataron de lo siguiente:

Artículo único.

Convocado este Municipio con el objeto de reconsiderar y resolver la parte final del artículo IV del acta celebrada el 2 de Agosto próximo pasado, en el que se le concedió permiso á don Manuel Alvarez para construir un chinamo en la calle de "La Galera", frente al establecimiento de don Rafael Dent; y como consta en el mismo acuerdo, que tanto esta Corporación como el señor Alvarez quedaban sujetos á obedecer á ulteriores resultados, y en vista hoy que varias personas se quejan de tal concesión, por no haberseles concedido á ellos, aún sin haberlo solicitado, y

CONSIDERANDO:

1º—Que ninguna otra persona solicitó igual permiso de construir chinamos en los días de las fiestas cívicas de esta ciudad, sobre la misma calle.

2º—Que ya el señor Alvarez ha hecho gastos de consideración, según lo manifiesta, y que se le perjudicaría directamente si se determinara otra cosa.

3º—Que al revocar el citado acuerdo vendría un compromiso inoficioso á agravar los fondos de la comunidad, reconociendo \$ 300-00 de gastos que reclamaría el referido señor Alvarez según cuenta que presenta; y

4º—Que si los quejosos no han hecho uso del derecho concedido en la parte final del precitado acuerdo, no es culpa del Municipio que dicha acta no se haya publicada en el Diario Oficial. Por las razones expuestas, y en uso de sus facultades,

SE ACUERDA:

Confirmarlo en todas sus partes.

A las 5 ½ terminó.

Es copia.

Secretaría Municipal. Puntarenas, 22 de Setiembre de 1894.

Manl. Anto. Falla,
Secretario.

A V I S O .

Esta autoridad Juzga al menor Francisco Ulate Hernández, por el simple delito de vagancia. Los dueños de talleres, fábricas, casas ó haciendas que deseen hacerse cargo de dicho menor para cuidar de su conducta, dedicarlo al trabajo, corregirlo y castigarlo como un buen padre de familia, pueden manifestarlo ante mi autoridad dentro del término de 15 días que al efecto se les señala.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Heredia. —Setiembre 29 de 1894.

JUAN BTA. SAENZ. 5-1

A V I S O

Con fecha 19 de Agosto próximo anterior, se dió depósito por esta autoridad, en calidad de pérdida, una hozca alazana, marcada con un fierro semejante á una Y.

La persona que crea tener derecho á la vacante debe presentarse á deducir sus derechos dentro del término de ley, pues pasado éste se substará en favor de los Municipales.

Jefatura Política de San Ramón, Setiembre 5 de 1894.

Juan J. Mora.

AVISO

Los impuestos de patentes de comercio del cantón de Tarrazú, vencen el treinta del mes de la fecha según renovadas en la primera quincena del entrante Octubre. Jefatura Política del cantón de Tarrazú. San Marcos, Setiembre 18 de 1894.

José T. Guevara.

AVISO.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7º de la ley número 11 de 8 de Junio de 1888, se avisa a todas las personas obligadas a pagar impuestos municipales por alumbrado, cañería y patentes sobre establecimientos de industria ó comercio que deben verificarlo en la Tesorería Municipal de este cantón, en la primera quincena del mes de Octubre próximo en la inteligencia de que si no lo verifican, quedarán incurso en las penas que establece la ley arriba citada. Gobernación de la provincia de Heredia. Setiembre 11 de 1894.

JOSE M^a MORALES S.

AVISO.

Los deudores de impuestos Municipales correspondientes al último trimestre del presente año, deberán satisfacerlos en la Tesorería Municipal de este cantón del 1º al 15 de Octubre próximo, bajo las penas que establece la ley número 3 de 31 de Agosto de 1887, si no lo verifican. Jefatura Política del cantón de Mora.

GUADALUPE QUESADA.

AVISO.

A todas las personas que durante el próximo trimestre deben satisfacer impuestos municipales, se les previene que éstos deben ser enterados en la Tesorería Municipal de este cantón, dentro de los primeros quince días del entrante mes de Octubre, quedando incurso en las penas de ley los morosos. Gobernación de la provincia de Cartago. Setiembre 17 de 1894.

DEMT. TINOCO.

AVISO.

Los impuestos municipales correspondientes al último trimestre del corriente año, deben ser pagados en la Tesorería de este cantón, durante la primera quincena del mes de Octubre entrante. Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe. Setiembre 25 de 1894.

CLAUDIO ROJAS.

AVISO.

Con fecha 28 de Julio del corriente año, fué depositado por esta autoridad en calidad de perdido, un torito hosco, marcado en la oreja derecha. La persona que se crea con derecho a dicho animal, se presente a legalizarlo dentro del término de ley, pues pasado éste se subastará en favor de los fondos municipales. Jefatura Política de Guadalupe, Setiembre 25 de 1894.

CLAUDIO ROJAS.

ANUNCIOS.

REMATE.

El 15 de Octubre próximo a las doce m. y por orden del señor Ministro de Hacienda, se rematarán en la puerta principal de esta Aduana, doce mil tejas de barro, viejas, de muy buena clase. El remate se hará en lotes de dos mil tejas cada uno, y no se admitirá propuesta por menos de \$ 60-00 cada lote.

Administración de la Aduana de Puntarenas, Setiembre 27 de 1894.

El Admor,

Octavio Moya.

3-1

CARTAS CERTIFICADAS

NO RECLAMADAS.

- Klunhammer H.
- Peralta Pedro
- Gutiérrez Águeda
- Giunto Braghisoli
- Windt G. C. E.
- Lachner Francisco
- Thern Edward
- Martí Juan
- Faddol Jacob
- Duba Elías
- Varela Rosabal Josefa

- Nauté M.
- Bem Antonio
- Basan Belisario E.
- Fallas Jesus
- Morales Juan
- Lussac Gay
- Durini Virgilio
- Bruno T.
- Salabarría José
- Bowmaker R. S.
- Valverde Pánfilo J.
- Hurtado Pedro
- Bingham H. T.
- Padula Antonio
- Navarro Miguel
- Sáenz Isidoro
- Granback August
- Guardia & Quelquejeu
- Nelso Pedro
- Couri Kalil
- Moñeno José Ruperto
- John Kalil
- Montero Juan
- Lemos De
- Agents Lloydos
- Hall Harry
- "El Imparcial".

Dirección General de Correos. San José, 1º de Octubre de 1894.

RAF. FONSECA CALVO.

3-v.-1.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

Sorteo para el Domingo 14 de Octubre

de 1894.

\$ 8530 EN PREMIOS.

Premio de \$ 2000	\$ 2000
1 " " " " " " " "	" 2000
1 premios de \$ 500	" 500
4 " " " " " " " "	" 800
5 " " " " " " " "	" 500
10 " " " " " " " "	" 500
91 " " " " " " " "	" 1820
10 aproximaciones de " 20	" 200
al premio mayor	" 200
121 terminaciones de " 10	" 1210
á las dos últimas cifras del primer premio	" 8530
330 premios que importan	" 8530

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento de las compras no menores de veinticinco billetes.

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de Octubre de 1894.

INTERIOR.	SALIDAS.		LLEGADAS.
	DÍAS.	HORAS.	
Liberia, Cañas y Bagaces.....	Domingo y Jueves	4 p. m.	Martes y jueves.
Santa Cruz y Nicoya.....	Diario	4 p. m.	Sábado.
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares.....	Diario	4 p. m.	Diario.
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo.....	Dos veces al día	10 a. m. y 4 p. m.	2 veces al día.
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo.....	Diario	7 p. m.	Diario.
Aserri.....	Lunes y viernes	10 a. m.	Domingo y viernes.
San Vicente, San Juan y San Isidro.....	Lunes y jueves	10 a. m.	Lunes y viernes.
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú.....	Martes y Jueves	10 a. m.	Martes y jueves.
San Carlos, vía Naranjo.....	Lunes y jueves	8 a. m.	Miércoles y sábado.
Desamparados y Escasú.....	Sábado	10 p. m.	Indeterminados.
Golfo Dulce.....	Lunes á sábado	10 a. m.	Lunes á sábado.
Paraíso y Juan Viñas.....	El día once	4 p. m.	Indeterminados.
Talamanca.....	Diario	7 p. m.	Diario.
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino.....	Lunes, miércoles, viernes	7 p. m.	Indeterminados.
Tarrazú y Santa María.....	Jueves	10 a. m.	Jueves.
San Antonio de Belér, vía de Heredia.....	Jueves	4 p. m.	Jueves.
Grecia.....	Diario	10 4. p. m.	Diario.
De Alajuela á San Pedro y Sabanita.....	Diario	10 a. m.	Diario.
De Grecia á Naranjo y camino.....	Martes, Jueves y sábado	12 m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro; San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio.....	Diario	8 a. m.	Diario.
De Heredia á San Joaquín.....	Diario	12 m.	Diario.
De Heredia á Santo Domingo.....	Diario	11 30. a. m.	Diario.
Térraba y Boruca.....	El día 12.	3 50. p. m.	Diario.
Curridabat, Mojón y Guadalupe.....	Diario	12 m.	Di día 12.
Sarapiquí.....	Diario	10 a. m.	Diario.
	1º y 15,	10 a. m.	Indeterminado
EXTERIOR.	DÍAS.		DÍAS.
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá.....	11, 25, 30	3 p. m.	3 14, 2-
Mala real vía Limón y Colón.....	22.	8 p. m.	19
California y México.....	Miercoles	8 p. m.	Miercoles
Salvador, Guatemala y Nicaragua.....	11, 20 y 30	3 p. m.	1º 14. 27.
Honduras.....	11 y 30	3 p. m.	14. 27.
Nicaragua, vía Liberia.....	Los jueves	4 p. m.	Jueves.
Europa y EE. UU. de América, vía New York.....	5. 14. 19. 28.	8 p. m.	Viernes
Europa y EE. UU. de América, vía New Orleans.....	Los miércoles	8 p. m.	Miércoles.
Cartagena, vapor francés.....	10	7 p. m.	14.
Cuba, vapor español.....	21	7 p. m.	23.
Hamburgo, paquetes postales.....	14, 30	7 p. m.	4, 18.

Dirección General de Correos.—San José, 30 de Setiembre de 1894

MANUEL J. CARRANZA.